

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33731 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 000035/2010 referente al concursado Parajes Rústicos, SL, se ha dictado auto de fecha 20/09/2010 que contiene los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.
- 2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.
- 3.- Se convoca la junta de acreedores que se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, publicándose edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.
- 4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).
- 5.- Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en art. 115 y 103 LC.

Elche, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100069477-1